

CONVOCATORIA 2014

Concurso Nacional Rompe con el Cambio Climático ¡En la acción está la solución!











CONVOCATORIA 2014

CONCURSO NACIONAL ROMPE CON EL CAMBIO CLIMÁTICO ¡EN LA ACCIÓN ESTÁ LA SOLUCIÓN!

Con fundamento en los artículos 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 fracciones I y XVI, 157 y 158 fracción IV de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 7 fracciones XI y XII de la Ley General de Cambio Climático; 17 fracción IX del Reglamento Interior de la Semarnat, y la Estrategia Nacional de Cambio Climático Visión 10-20-40, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, y el Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable, el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, la Comisión Nacional del Agua y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, convocan al Concurso Nacional Rompe con el Cambio Climático. ¡En la acción está la solución!

OBJETIVO

Reconocer y promover la participación creativa y organizada de las y los jóvenes mexicanos en acciones que contribuyen a fortalecer una cultura ambiental y hacer frente al cambio climático desde sus escuelas y comunidades, en zonas urbanas y rurales de México.

BASES

DE LOS PARTICIPANTES

- Grupos de jóvenes de entre 18 y 29 años de edad, alumnos de educación media superior o superior de instituciones públicas o privadas.
- · Organizaciones juveniles que realizan acciones en favor del medio ambiente en el país.

Los grupos y organizaciones deberán ser postulados por alguna institución u organización pública, privada o social. **No se aceptarán autopropuestas.**

Podrán postularse grupos y organizaciones que hayan participado en ediciones anteriores del concurso sin haber obtenido el premio.

DE LAS ACCIONES

Se considerarán solamente acciones que tengan al menos un año de haber iniciado (julio de 2013) y que se encuentren operando durante la vigencia de la presente convocatoria. Para todas y cada una de las acciones se deberá demostrar su vinculación con el cambio climático en temas como los siguientes:

- Contaminación (calidad del aire, lluvia ácida, entre otros).
- Agua (gestión, agua en el campo, la industria, el hogar, entre otros).
- · Huella hídrica y uso y manejo eficiente del agua.
- · Prevención de desastres naturales.
- Promoción de una cultura ambiental y del desarrollo sustentable en comunidades rurales y/o urbanas.
- Prevención de la desertificación de tierras.
- Ecosistemas y biodiversidad (manejo, conservación, restauración, protección, entre otros).
- Consumo saludable y sustentable.
- Educación, capacitación y comunicación ambientales.
- Gestión ambiental (escolar, vecinal, entre otros).
- · Manejo de residuos.
- Generación, uso y consumo eficiente de energía.
- · Transporte sustentable.
- Industria (eficiencia energética, empaquetado y embalajes sustentables, entre otros).
- Sector agropecuario y forestal (fomento de prácticas sustentables, uso y manejo del fuego, combate de incendios, entre otros)

DE LAS CATEGORÍAS

Acciones de:

- Trabajo de campo. Esfuerzos organizados e innovadores de adaptación, resiliencia y mitigación que involucren a comunidades para hacer frente al cambio climático de manera efectiva.
- Educación, capacitación y comunicación ambiental. Labores de concientización ambiental para difundir y crear una cultura mediante cursos, talleres, foros, campañas, materiales educativos, uso de las tecnologías de la información y la comunicación, etcétera.
- **Desarrollo tecnológico**. Desarrollo de tecnologías innovadoras, aplicadas en comunidades para la adaptación, resiliencia y mitigación al cambio climático.
- **Desarrollo social y gestión ambiental.** Acciones que contribuyen al bienestar social mediante la promoción del desarrollo sustentable en comunidades, y acciones en escuelas y colonias, así como iniciativas para promover políticas públicas relacionadas con el cambio climático y la defensa de derechos ambientales.

No podrán participar:

- Ideas y proyectos que no estén en operación.
- Acciones impulsadas y/o realizadas por personas mayores de 29 años y menores de 18 años.
- Iniciativas gubernamentales que involucren liderazgo y participación juvenil.
- Grupos de jóvenes que hayan ganado en ediciones anteriores de este concurso o en otros organizados por la Semarnat.
- Grupos juveniles que actualmente reciban algún apoyo económico de cualquier instancia de gobierno.
- Jóvenes que hayan sido servidores públicos, de estructura, eventuales u honorarios, de la Semarnat o de sus órganos administrativos desconcentrados y/o descentralizados.
- · Acciones que no se apeguen a las presentes bases.

DEL REGISTRO DE LAS ACCIONES

Llenar correctamente el formato de registro disponible en **www.rompeconelcambioclimatico.gob.mx** y en **www.semarnat.gob.mx**

Para cada candidatura se deberá:

- 1. Transferir electrónicamente un documento en el que se desarrollen los siguientes puntos:
 - a) Lugar y periodo de realización de la(s) acción(es), objetivos, indicadores, metas, número de jóvenes participantes y sus edades, asó como los resultados obtenidos (dos cuartillas).
 - b) Describir la condición o situación actual del problema que se aborda, los diferentes factores involucrados y cómo su resultado final impactó en la escuela, comunidad o región del país (una cuartilla).
 - c) Destacar la forma en que la(s) acción(es) realizada(s) combaten el cambio climático de manera efectiva (una cuartilla).
- 2. Incluir evidencias de la(s) acción(es) realizada(s), como fotografías (cuatro), ligas a internet de videos, entre otras.
- 3. Incluir una carta aval, emitida por autoridad formal -director(a) de escuela, institución pública o privada, o representante legal de una organización de la sociedad civil-, que dé fe de la validez de la(s) acción(es).
- 4. Copia de una identificación oficial con fotografía de cuatro representantes del grupo u organización, quienes deberán tener entre 18 y 29 años al cierre de esta convocatoria.
- 5. Comprobante de domicilio de algún representante del grupo u organización.
- 6. Comprobante de cuenta bancaria con *clabe* interbancaria, no mayor a tres meses de vigencia. Este comprobante debe coincidir con el comprobante de domicilio.

Sólo se aceptarán las propuestas que cumplan con todos los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

DEL JURADO

Estará integrado por expertos y especialistas del sector ambiental y será independiente de la Semarnat. En cada categoría se contará con un jurado integrado por un representante de los Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable, del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, de la Comisión Nacional del Agua, de un experto en el tema de la categoría a evaluar y de un representante de algún grupo ganador de las ediciones anteriores de este certamen.

DE LOS FACTORES A EVALUAR

El jurado evaluará:

- El impacto y trascendencia de las acciones realizadas y su contribución en materia de cambio climático.
- El involucramiento de las iniciativas en las comunidades.
- La originalidad y creatividad de las acciones, así como su incidencia en la solución de problemas ambientales.
- La posibilidad de reproducir las acciones en otros espacios.
- El uso de una metodología adecuada para el cumplimiento de los objetivos y metas en los tiempo establecidos.
- La incorporación de nuevas tecnologías de la información y comunicación en el desarrollo de las acciones.

DE LA VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

Del 15 de agosto al 10 de octubre de 2014.

DE LOS RESULTADOS

Para cada una de las cuatro categorías el jurado elegirá un sólo ganador y su resolución será inapelable.

Los resultados se darán a conocer el **10 de noviembre de 2014** en las páginas de internet de registro y en las oficinas de las delegaciones federales de la SEMARNAT.

DE LOS PREMIOS

- · Un diploma.
- Una visita a un área natural protegida para dos representantes de cada grupo ganador.
- Setenta y cinco mil pesos por grupo o categoría premiada, que deberán destinarse al desarrollo o continuación de un proyecto ambiental.

DE LA CEREMONIA DE PREMIACIÓN

Se realizará en el mes de noviembre. La fecha y el lugar se definirán en la primera semana del mismo mes.

Los dos representantes de cada grupo ganador que reciban el premio serán los mismos que visiten el área natural protegida y no podrán ser sustituidos.

CONSIDERACIONES GENERALES

- El viaje incluye la transportación al lugar donde se efectuará la premiación y al área natural protegida, así como el hospedaje, los traslados y la alimentación. Los organizadores se reservan el derecho de establecer el tipo de transporte, hospedaje y alimentos que se proporcionará. Cualquier otro gasto fuera de los anteriores correrá por cuenta de los ganadores del concurso.
- Las y los ganadores del concurso se comprometen a notificar por escrito a los organizadores cualquier requerimiento dietético especial, enfermedad o alergia antes de iniciar el viaje de premiación.
- Los organizadores proporcionarán un seguro médico individual a los ganadores durante su viaje a la premiación y durante la visita al área natural protegida.
- Todas las acciones de los grupos ganadores podrán ser difundidas por los organizadores sin fines de lucro, como parte de su labor informativa y educativa. Los grupos ganadores renuncian con ello a reclamar a los organizadores el pago de cualquier tipo de regalía o cobro por autoría.
- Los documentos presentados y/o registrados por las y los candidatos serán considerados como información pública, salvo los que contengan datos personales, tal como se establece en el artículo 1 fracción II y en el artículo 7 fracción XI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Para conocer el reglamento del concurso visitar www.rompeconelcambioclimatico.gob.mx

Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el jurado de conformidad con el reglamento citado.

El grupo u organización con dificultades para el registro o la transferencia de documentos podrá contar con orientación y asesoría en las oficinas de la delegación federal de la Semarnat de su estado o en las de los organizadores. Para consultar los domicilios de las delegaciones visitar www.semarnat.gob.mx/conocenos/delegaciones

Para dudas o aclaraciones contactar al personal del Departamento de Fomento de la Comunicación Educativa del CECADESU en el teléfono (0155) 5484-3531/99 o en el correo electrónico difusion.rompecc@semarnat.gob.mx

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido político ni persigue fines de lucro"